

**ACTA N° 46, TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE EXPERTOS LEY N°
20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel Lara.

Asesor de Gabinete del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones: Juan Carlos González.

Asesor de Gabinete del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones: Juan Esteban Doña Novoa.

Profesionales de la División de Subsidios: Claudio Bonansea Jara y Francisco Pizarro Bravo.

Secretaria Abogada del Panel: Paola Tabilo González.

LUGAR: Amunátegui N° 139, sala de reuniones segundo piso, Santiago.

FECHA: 25 de julio de 2012.

HORA: 9:00 hrs. a 11:00 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

El Presidente del Panel da inicio a la Sesión siendo las 9:00 hrs.

A continuación, la Secretaria Abogada procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA VIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
22 DE JUNIO DE 2012**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 45, de la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria, de 22 de junio de 2012.
2. Cuentas:
 - 2.1 Exposición por parte de don Juan Carlos González, asesor del gabinete del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, respecto al proyecto de ley que modificará la Ley N° 20.378.
 - 2.2 Exposición por parte de don Juan Esteban Doña, asesor del gabinete del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, respecto a la propuesta de otorgamiento de subsidio a servicios ferroviarios de transporte de pasajeros.
 - 2.3 Exposición por parte de don Claudio Bonansea Jara y don Francisco Pizarro Bravo, respecto a la metodología de actualización del subsidio del artículo 3 b) de la Ley N° 20.378.



3. Para discusión y decisiones:

3.1. Sobre ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14 literal a) de la Ley 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

3.2. Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14 literal c) de la Ley 20.378, por déficit del sistema Transantiago.

3.3. Sobre respuesta a consulta efectuada durante mayo.

3.4. Sobre presentación relativa a subsidio a servicios de transporte público ferroviario.

3.5. Sobre presentación relativa a metodología de actualización del subsidio del artículo 3 b) de la Ley N° 20.378.

1.- De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el Presidente, somete a aprobación del Panel el Acta N° 45, de la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria, de 22 de junio de 2012.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2.- El Presidente del Panel deja constancia en el presente acto que los siguientes documentos fueron enviados a los panelistas, a través de la Secretaria Abogada del Panel:

2.1 ORD. N° 1907, de 6 de julio de 2012, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

2.2 ORD. N° 1999, de 20 de julio de 2012, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

2.3 ORD. GM N° 3422, de 20 de julio de 2012, del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, mediante el cual se solicita opinión técnica sobre el marco normativo para el otorgamiento de subsidios a servicios ferroviarios de transporte de pasajeros.

2.4 ORD. DS N° 3448, de 23 de julio de 2012, del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, mediante el cual se solicita pronunciamiento respecto a metodología de actualización del subsidio del artículo 3° literal b) de la Ley N° 20.378.

2.5 Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar mensualmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la cual contiene los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de julio. Presentada por Diego Puga Barrés, mediante correo electrónico de fecha 20 de julio de 2012.

3.- De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, hace ingreso a la reunión don Juan Carlos González, asesor del gabinete del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, quien expone al Panel respecto al actual estado de tramitación del Proyecto de Ley que modificará la Ley N° 20.378.

Sobre este punto señala que el proyecto de ley fue aprobado en general y en particular por la comisión de transportes de la Cámara de Diputados y a continuación pasará a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Luego describe las indicaciones que se han incorporado al proyecto de ley.



El asesor de gabinete se despide del Panel y procede a retirarse de la Sesión.

4.- De acuerdo al punto 2.2 de la Tabla, hace ingreso a la reunión don Juan Esteban Doña.

Respecto a la presentación identificada en el punto 2.3 de esta Acta, el Panel solicita al asesor de gabinete mayor precisión respecto a la consulta, distinguiendo claramente el o los documentos que se presentan para el pronunciamiento del Panel de los documentos que sirven de antecedente para tal pronunciamiento.

Don Juan Esteban Doña se compromete a precisar el contenido de la solicitud canalizando el envío a través de la secretaria del Panel.

Asimismo se realizan algunas observaciones preliminares respecto a aspectos metodológicos.

Considerando la complejidad del asunto consultado, el Panel acuerda destinar una sesión extraordinaria durante la próxima semana, a la que se solicita la asistencia de don Juan Esteban Doña, con el objetivo de discutir observaciones sobre la propuesta del Ministerio.

El asesor de gabinete se despide del Panel y procede a retirarse de la Sesión.

5.- De acuerdo al punto 2.3 de la Tabla, hace ingreso a la reunión don Claudio Bonansea Jara y don Francisco Pizarro Bravo, quienes exponen respecto a la metodología de actualización del subsidio del artículo 3º literal b) de la Ley N° 20.378.

El Panel realiza una serie de preguntas que son respondidas por los profesionales de la División de Subsidios.

El Panel expresa sus observaciones al documento presentado, las que serán formalizadas durante la próxima sesión.

Los profesionales de la División de Subsidios se despiden del Panel y proceden a retirarse de la Sesión.


6.- Respecto al punto 3.1 de la Tabla y en consideración a los documentos individualizados en los puntos 2.1, 2.2 y 2.5 de esta Acta, el Panel decide dictar en la presente Sesión la Resolución N° 9, de 2012, la cual determina que para el mes de julio no corresponde aplicar ajuste de tarifas de transporte público para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de acuerdo al literal a) del artículo 14 de la Ley N° 20.378 y al Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

7.- En cuanto al punto 3.2 de la Tabla y lo señalado en el punto 3 de esta Acta, el Panel concluye, que requeriría nuevas proyecciones de déficit de acuerdo a las cuales decidirá lo que corresponda.

8.- Con relación al punto 3.3 de la Tabla el Panel acuerda solicitar más antecedentes que permitan brindar una respuesta cabal a las inquietudes del consultante.

9.- El Presidente del Panel pone término a la Trigésima Sesión Ordinaria, siendo las 11:00 hrs.


JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378